

EXPEDIENTE: JIN/039/2013

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.-----

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/299/13, de fecha trece de junio del año en curso, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual remite al Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui, el oficio PRE/428/2013, de fecha doce de junio del presente año, signado por Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su calidad de Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual hace del conocimiento a éste Tribunal Electoral, que con fecha doce de junio del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, celebró sesión extraordinaria, mediante la cual aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo IEQROO/CG/220/2013, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia de fecha siete de junio de dos mil trece, emitida por esta autoridad jurisdiccional en los autos del expediente radicado bajo el número JIN/039/2013; -----

VISTOS: los escritos de referencia, el suscrito Magistrado Instructor, José Carlos Cortés Mugártegui, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, -----

----- **ACUERDA:** -----

PRIMERO.- Agréguese la documentación referida al expediente JIN/039/2013, para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO.- Se tiene al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma al punto de Acuerdo Segundo, del acuerdo IEQROO/CG/220/2013, en relación al punto resolutivo de la sentencia emitida dentro del expediente



radicado bajo el número JIN/039/2013.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, José Carlos Cortés Mugártegui, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -